NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO Nº 7 3 2

CONCON, 2 1 FEB. 2025

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Articulo Nº1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley Nº 10.336, Resolución Nº6 año 2019 y Nº18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. Nº1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley Nº19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023. Decreto Alcaldicio N°2882 de fecha 15/09/2023. Informe N°44. Certificado de Disponibilidad N°107.

DECRETO

1. AUTORÍCESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Contrata**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

: NÉLIDA TERRAZA TAPIA NOMBRE R.U.T. Título o estudio : Educadora de Párvulos c/m Promoción de la Salud Tipo de funciones : Docente Aula Nº de Horas Cronológicas semanales : 41 Financiamiento : Subvención Regular Establecimiento : Escuela Básica "Irma Salas Silva" Jornada de Trabajo : Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento. Nivel o Modalidad de enseñanza : Enseñanza Básica Calidad : Contrata

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación

2025

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de

fidelidad funcionaria.

Periodo de vigencia

4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, al correo

: Desde el 01 de Marzo de 2025 hasta el 31 de diciembre de

electrónico:

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL PAULO VELASOUEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (8)

PREGISTO SIAPER(3)
Secretario Municipal

Archivo RR.HH. D.A.E.M. (102)

Interesado(a)

FRV/STC/MLEG/GGV/asv.

ALCALDE ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control Objetado Observado 2019 EB 2025